

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01123

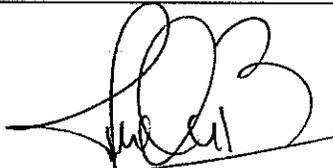
EXPEDICION DEL CDP: 2018/12/12
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION CONTRATO N° 0200/18 DISEÑO DE AMPLIACION DEL TERCER NIVEL DE SEDE
DE LA EMPRESA MANIZALES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230401	Diseños, Planos e Interventorias	3,500,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3,500,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Ciudad y Fecha: 10 de diciembre de 2018.

Código	P.P.	Consecutivo	045
--------	------	-------------	-----

Dependencia o Seccional: DEPARTAMENTO PLANEACIÓN

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La empresa firmó el contrato No 0200 cuyo objeto es "Diseño de la ampliación del tercer nivel de sede de la empresa en la ciudad de Manizales y tramite de permiso ante la curaduría urbana", sin embargo por estar en zona de riesgo, se deben ajustar a lo dispuesto en el código de agosto de 2018.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Ajustar el diseño de la ampliación del área construida de la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales, "Zona de Riesgo" tal como lo catalogo la oficina de planeación, según oficio del arquitecto Jaime Alberto Robayo.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Adición al contrato No 0200/18.			Glo		\$3.500.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SERVICIO TEMPORAL DE ARQUITECTURA	80111617

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 1.5. OBJETO: Ajustar el diseño de la ampliación del área construida de la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales, "Zona de Riesgo" tal como lo catalogo la oficina de planeación, según oficio del arquitecto Jaime Alberto Robayo.
- 1.6. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 60 días o hasta el 31 de diciembre 2018.
- 1.7. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 1.8. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación) sede Manizales
- 1.9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 1.9.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

- 1.9.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna "**Número de certificado**", se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna "**Organismo de certificación del producto**", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna "**Número del lote**", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

1.10. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 1.11. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
 1.12. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$3.500.000
 1.13. RUBRO PRESUPUESTAL: 230401
 Centro de costos: 11101

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

1.14. CLASE DE CONTRATO									
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	X	Interventoría		Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.									
1.15. TIPO DE CONTRATACIÓN									
Directa		X	Invitación		Invitación Pública		Otros		
Corresponde a una orden judicial?								SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.									
Tipo de Acción									
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:			

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:	
---	--

2. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
2.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	X
2.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

3. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
 (Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).
 JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma 
 Nombre ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
 Cargo Jefe Departamento Planeación

Firma
 Nombre ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
 Cargo Jefe Departamento Planeación

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

Manizales, 05 De Diciembre del 2018

Señores

Empocalda S.A ESP

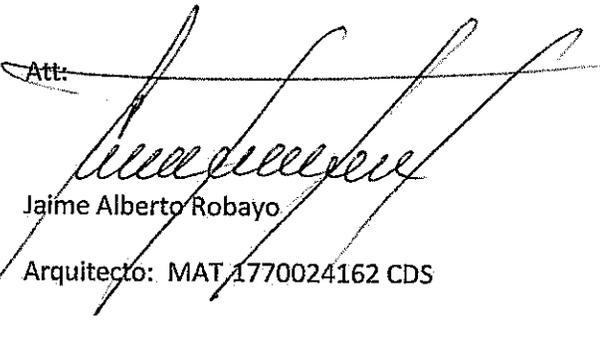
CIUDAD:

REF: diseños 3° nivel de la sede principal Manizales 0128-18

En revisión de los estudios de suelo hechos anteriormente y aprobados por planeación se determino que deben ser diseñados nuevamente ya que dicha zona de influencia quedo demostrado como "zona de riesgo".

Por tal motivo un geólogo especializado que conoce el nuevo código de agosto del 2018, Según los estatutos de construcción sismos resistente, valora el trabajo en \$3.500.000, (tres millones quinientos mil pesos) sin otro particular no suscribimos de ustedes.

Att:



Jaime Alberto Robayo

Arquitecto: MAT 1770024162 CDS

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0200 DE 2018 CUYO OBJETO ES DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITES DE PERMISO ANTE CURADURÍA URBANA, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO.

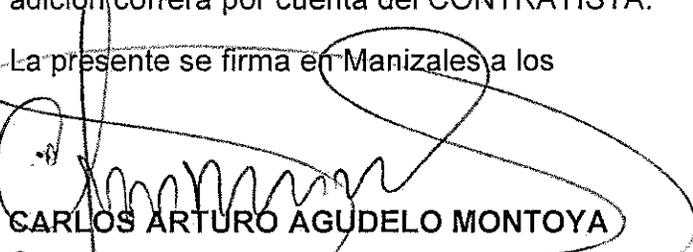
**VALOR CONTRATO \$21.874.775 INCLUIDO IVA.
ADICIÓN N° 1 \$ 3.500.000 INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL \$25.374.775 INCLUIDO IVA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.191.939 de Bogotá D.C., quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición N° 1 al Contrato 0200 de 2018, suscrito entre las partes el día 13 de noviembre de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0200 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 10 de diciembre de la presente anualidad solicitado y aprobado por el Jefe del Depto. de Planeación y Proyectos de la Entidad manifiesta *que la empresa firmó el Contrato N° 0200 cuyo objeto es "Diseño de la ampliación del tercer nivel de sede de la empresa en la ciudad de Manizales y tramite de permiso ante la curaduría urbana", sin embargo por estar en zona de riesgo, se deben ajustar a los dispuesto en el código de agosto de 2018. . 3) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01123 del 12 de*

diciembre de 2018 bajo el rubro 230401 con denominación "Diseños, Planos e Interventorías". 4) Que la presente adición, cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 61 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala: *se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado. Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y pago de impuesto si se requiere.* 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000). **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

La presente se firma en Manizales a los

17 DIC 2018

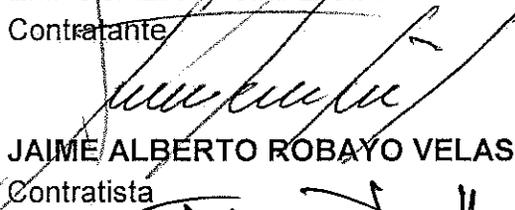


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO

Contratista



Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO NO. 0200 de 2018

OBJETO DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITES DE PERMISO ANTE CURADURÍA URBANA.

MUNICIPIO MANIZALES

VALOR \$25.374.775

CONTRATISTA JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO

CC \$17.191.939

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101038577

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	14-nov-18	31-mar-18	\$ 7.612.432,50
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	14-nov-18	30-jun-19	\$ 5.074.955,00

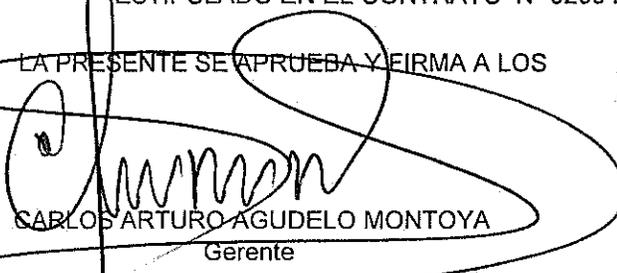
REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0200 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

20 DIC 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Secretario General (E)



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-83980

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 18 de Diciembre de 2018	Valor	\$ 27,370.00
Recibo De	JAIME ALBRTO ROBAYO VELASCO	Nit o Documento	17191939
Direccion	CL 26 NO.26-10		

La suma de	VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS		
Anexo	1	Estado	Cancelado

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101038577	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$27,370.00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2018-12-18	\$27,370.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de crédito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101038577		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 12 2018		14 11 2018			00:00		30 06 2019		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ROBAYO VELASCO, JAIME ALBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 17.191.939			
DIRECCIÓN: cll 26 22-20 ap 501 el triangulo						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8826221	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.0200 DE 2018 REFERENTE A DISEÑO DE AMPLIACION DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRAMITES DE PERMISO ANTE CURADURIA URBANA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	14/11/2018	31/03/2019	\$7,612,432.50	\$6,562,432.50
CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2018	30/06/2019	\$5,074,955.00	\$4,374,955.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NO.1 AL CONTRATO 0200 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****12,687,387.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLÁVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101038577

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

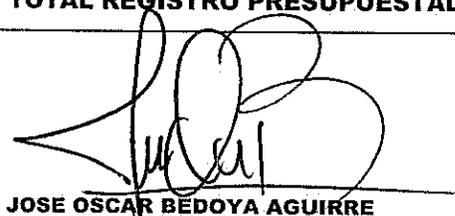
REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO 001266

FECHA DE EXPEDICION 2018/12/20
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001123
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONT-200/18 AMPLIACION DEL TERCER PISODE LA SEDE EMPOCALD
AS S.A. E.S.P. MANIZALES
BENEFICIARIO ROBAYO VELÁSCO JAIME ALBERTO
C.C NRO 17191939

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230401	Diseños, Planos e Interventorias	3,500,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		3,500,000



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 13 DIAS

Manizales, diciembre 19 de 2018.

Señor:

ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

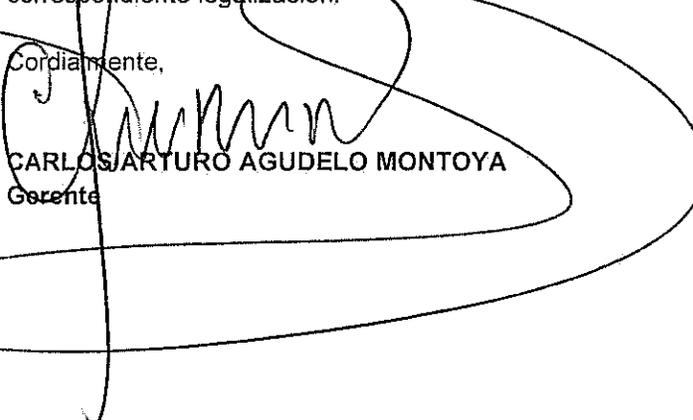
Referencia: Remisión Legalización Adición N° 1 Contrato Nro. 0200 de 2018.

A través del presente remito a usted Adición N° 1 realizada al Contrato No. 0200 del 2018, cuyo objeto es **DISEÑO DE AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DE SEDE DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y TRÁMITES DE PERMISO ANTE CURADURÍA URBANA**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JAIME ALBERTO ROBAYO VELASCO y del cual usted fueron designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición N° 1 realizada al Contrato Nro. 0200 de 2018, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

JA
Dic 21/2018